SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SDHT-SASI -001-2020

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	ICORREO PARA SUBASTA	OFERTA ECONÓMICA VALIDA	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
1. TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. UT HABITAT SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. MAVETRANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. TRANSPORTES ESPECIALES SFG SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. INVERSIONES TRANSTURISMOS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. TRANSPORTES GALAXIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *	INHABILITADO
11. SERVITAC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. MIL SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *	INHABILITADO
13. SETCOLTUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CONTINUA	NO CONTINUA	INHABILITADO
14. ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. UT TRANSPINTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
17. INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
18. ESTURIVANNS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
19. TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CONTINUA	NO CONTINUA	INHABILITADO
20. ZIDCAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
21. PLATINO VIP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
22. BUSINESS CLASS CO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
23. LIDERTUR SA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CONTINUA	NO CONTINUA	INHABILITADO

LOS PROPONENTES INHABILITADOS NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SDHT-SASI -001-2020

***NO CUMPLE:**

Que el numeral 3.2.5 del anexo complementario del pliego de condiciones, acerca de la propuesta económica, establece que:

> ***3.2.5. PROPUESTA ECONÓMICA.***
>
> *La oferta económica debe presentarse en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708.*
>
> *La propuesta que en algún(os) ítem(s) exceda(n) el respectivo valor oficial establecido por la entidad será RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.* ***A tal efecto se han establecido valores techo para los cuatro (4) ítems a contratar, los cuales no pueden ser superados so pena del rechazo de la propuesta.***

Que el subnumeral 1 del numeral 3.2.5.1. del anexo complementario del pliego de condiciones establece:

> **5.2.5.1. *REGLAS DEL OFRECIMIENTO ECÓNOMICO***
> *La Oferta Económica debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:*
>
> *1. El proponente debe diligenciar el Anexo 9 "Oferta Económica".*
> *(…)*

Que el subnumeral 9 del numeral 3.11 del anexo complementario del pliego de condiciones, acerca de las causales de rechazo, el cual dice:

> **9.** Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta. d). Cuando la oferta sea parcial o con condiciones o restricciones no contenidas en los pliegos de condiciones. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en el Anexo Económico ya sea generado por errores de impresión o digitación. f) Cuando se presente valores de moneda extranjera en caso de que aplique. g) Cuando se determine por parte del comité evaluador, que los porcentajes ofertados son artificialmente bajos.

En consecuencia, los proponentes **MIL SERVICIOS SAS** y **GRUPO EMPRESARIAL JHS**, al no haber aportado el proponente, el anexo 9 de la oferta económica sobre la plataforma SECOP II, al momento del cierre, incurren en una de las causales de rechazo económico de la propuesta ; y los proponente **SETCOLTUR S.A.S; TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN y LIDERTUR SA** por no haber aportado paz y salvo suficiente de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

17 de abril de 2020.